

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

2532 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas mediante Providencia de fecha 11 de enero de 2011, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-192/10, Empresas Estatales (Paradores de Turismo de España), Ávila, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de las presuntas irregularidades contables detectadas en el Parador de Gredos (Ávila), que han dado lugar a un presunto alcance en los fondos de Paradores.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 12 de enero de 2011.- El Secretario, Juan Carlos López López.

ID: A110001789-1